

Alto Hospicio, 14 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N°3.796/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memo N°781, de fecha 14 de julio de 2022, del Director de Deportes y Cultura (S), con Visto Bueno de la Señorita Alcalde (S) y del Director de Administración y Finanzas (S), que solicita autorizar la actividad denominada "Campeonato Local de Preparación Tenis de Mesa, Alto Hospicio 2022", el cual se realizará el día 16 de julio de la presente anualidad, en el Centro de Alto Rendimiento; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 14 de julio de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Esteban Zavala González; Memorandum N°177, de fecha 14 de julio de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la realización de la actividad denominada "**Campeonato Local de Preparación Tenis de Mesa, Alto Hospicio 2022**", el cual se realizará el día 16 de julio de la presente anualidad, en el Centro de Alto Rendimiento.
- 2.- Para la presente actividad se considerará un fondo a rendir para los gastos que deriven de la presente actividad.
- 3.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultural**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello, manteniendo todos los resguardos e instrucciones vigentes fijadas por el Plan Paso a Paso establecido por la Autoridad Sanitaria con motivo de la Pandemia COVID-19.
- 4.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a don **ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$860.000.- (Ochocientos sesenta mil pesos)**, destinados a la prestación de servicios, colaciones, hidratación y otros gastos que sean necesarios para la actividad "**Campeonato Local de Preparación Tenis de Mesa, Alto Hospicio 2022**".
- 5.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 6.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta N°**114.03.01.055**.
- 7.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución

- Dir. Control.
- Dir. Deportes.
- Archivo.